



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00007 00
Proceso	Pertenencia –Reivindicatorio
Demandante	Ramón Antonio Madrid Vélez Guillermo León Madrid Ceballos
Demandado	Beatriz Elena Castaño Ramírez
Decisión	Incorpora gestión de notificación Curador Ad-Lítem

De conformidad con el artículo 109 del Código general del proceso se dispone incorporar al expediente escrito allegado por el apoderado judicial de la parte demandante tendiente a evidenciar la gestión de notificación realizada al curador Ad-Lítem designado por el Despacho mediante auto del 26 de junio de 2023 señor William de Jesús Molina Arango; notificación que, según se indicó en el “Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico” emitido por la plataforma Technokey, arrojó un resultado positivo y fue de recibo por el destinatario.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3a2ca65c5e098ddf722c4c623987e8573ea1c497d82ff56b78d36b746c469972

Documento generado en 07/07/2023 11:42:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>